INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 65/2015

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016

ANEXO N° 01
CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO N° 239/2016

V Y V S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoãgãpa Tape Pyahu
Construyendo Juntos de Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 239/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Octubre el año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **V Y V S.A.**, con RUC N° 80038216-1, domiciliada en la Calle Lopez de Filippi 2684 c/ Ingavi (Asunción – Paraguay) representada por el Sr **Alberto Esteban CABALLERO COLMAN**, con Cédula de Identidad N° 2.517.199, de acuerdo a la Escritura Pública N° 15 de fecha 24 de Febrero de 2.016 pasada ante la Esc. Idalina GAMARRA AYALA, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato N° 239/16, firmado el 03 de agosto de 2016, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2016**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 073-008/17 de fecha 17 de octubre del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, Resolvió en su **Art. 1°)** ***AUTORIZAR*** la ampliación del Contrato N° 239/2016 suscripto con la firma **V Y V S.A.** el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 65/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2016,** según detalle:

V&V S.A.

Lote	Nº Item	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Maxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA	IVA %
35	1	1.020	51101551	1	CEFTRIAZONA	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	CEFTRIAZ KLONAL	Argentina	UNIDAD	270.000	6.360	1.717.200.000	54.000	343.440.000	5%
88	1	6.093	51181706	3	HIDROCORTIZONA	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA INTRAVENOSA / INTRAMUSCULAR	HIDROCORTISONA KLONAL 100 mg.	Argentina	UNIDAD	75.000	9.580	718.500.000	15.000	143.700.000	5%
																487.140.000	

Monto total a ampliar: G. 487.140.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones ciento cuarenta mil) IVA incluido.

En su Art. 2°) Autorizar la extensión de vigencia del Contrato N° 239/16, suscripto con su firma, por el termino de seis (06) meses a computar desde el termino originalmente establecido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum N° 7314/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 487.140.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones ciento cuarenta mil), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2146/17 de fecha 11 de setiembre de 2017 correspondiente a la ampliación del Contrato N° 239/2016, suscrito con la firma V & V S.A.

V & V S.A.

Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 239/16

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
V & V S.A.	Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Lic. Marcelo Borgognon
Director